



**CONVENIO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – USAID**

**PROYECTO  
“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA  
LA SUPERVISIÓN DE LA REFORMA DEL ESTADO  
Y LA PROMOCIÓN DE LA VIGILANCIA CIUDADANA”**

**INFORME FINAL**

**OCTUBRE 2002 - ENERO 2007**

# ÍNDICE

## **I. INTRODUCCIÓN**

## **II. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2002 – ENERO 2007**

### **2.1. PROGRAMA REGULAR**

2.1.1. Transparencia de la gestión pública

2.1.2. Descentralización

2.1.3. Protección de derechos

2.1.4. Fortalecimiento Institucional

### **2.2. PROGRAMA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS**

2.2.1. Derechos Reproductivos

### **2.3. FONDO PARA LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA**

2.3.1. Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)

2.3.2. Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos

## **III. PRINCIPALES PROBLEMAS DE ORDEN INTERNO Y EXTERNO PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

### **3.1. PROGRAMA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS**

3.2. CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA MEMORIA COLECTIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS

## **IV. PRINCIPALES OBSTÁCULOS PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## I. INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2002, la Defensoría del Pueblo y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID suscribieron la Carta de Entendimiento LA-527-0402-OMB, formalizando el apoyo para la realización del proyecto “Fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo para la supervisión de la reforma del Estado y la promoción de la vigilancia ciudadana – 2002 - 2006”.

Este proyecto apoyó la implementación del Plan Estratégico Institucional 2002 - 2006 de la Defensoría del Pueblo, cuyo objetivo general consistió en contribuir al desarrollo de la institucionalidad democrática y la vigencia de los derechos humanos en el Perú, promoviendo la equidad de género y una actuación eficiente y transparente del gobierno que reconozca la diversidad cultural del país.

De acuerdo a la Carta de Entendimiento, el apoyo de USAID estuvo dirigido a alcanzar los siguientes resultados: *i)* la ciudadanía dispone de mayores posibilidades y capacidades para ejercer una vigilancia consciente y responsable sobre la gestión pública; *ii)* las funciones y competencias entre los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno se encuentran claramente delimitadas y responden a los derechos de la ciudadanía; *iii)* se ha ampliado el reconocimiento de derechos, especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente discriminados (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, víctimas de la violencia política) y se aplican mecanismos institucionales para su exigibilidad, y *iv)* la gestión de la Defensoría del Pueblo se ha modernizado, consolidando su presencia e imagen en el ámbito regional y nacional, así como su proyección internacional .

En tal sentido, la finalidad del presente informe es dar a conocer los principales logros alcanzados durante el periodo octubre 2002-enero 2007 para la obtención de cada uno de los resultados propuestos en el proyecto.

Para ello, la estructura del informe presenta las siguientes secciones: 1) principales logros obtenidos durante el período octubre 2002 - enero 2007; 2) principales obstáculos presentados durante la ejecución del proyecto, y 3) conclusiones y recomendaciones.

## II. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2002 – ENERO 2007

### 2.1 PROGRAMA REGULAR

Resultado 1: La ciudadanía dispone de mayores posibilidades y capacidades para ejercer una vigilancia consciente y responsable sobre la gestión pública.
--

#### 2.1.1. Transparencia de la gestión pública

La Defensoría del Pueblo puso especial énfasis en las actividades de supervisión del funcionamiento de las instituciones públicas, las cuales tienen como finalidad prestar servicios básicos para la vigencia de los derechos fundamentales de la ciudadanía. En ese sentido, las Oficinas Defensoriales (OD) de Amazonas, Apurímac, Huánuco, Junín, Pasco, San Martín y Ucayali, y los Módulos de Atención (MA) de Andahuaylas, La Merced-Satipo y Tingo María; desarrollaron labores de itinerancia hacia las zonas más alejadas de sus respectivos ámbitos geográficos para realizar visitas de supervisión a los gobiernos locales y regionales, centros de salud, educativos y policiales, entre otros. Las recomendaciones que se efectuaron a dichas instituciones pusieron el acento en mejorar las condiciones para la transferencia y acceso a la información, el trato preferente y la mejora en la calidad de los servicios.

2002

- Se sensibilizó a los congresistas responsables de las modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para incluir en el debate congresal las propuestas de la Defensoría del Pueblo que fueron consensuadas con el Consejo de la Prensa Peruana y otras organizaciones.
- Se realizaron tres talleres sobre “Neutralidad y uso de recursos públicos en un contexto electoral”, dirigidos a funcionarios del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MINDES) y diversos organismos públicos desconcentrados.
- Se elaboró y difundió tres informes defensoriales, que trataron sobre: 1) la dilación excesiva en el pago de la compensación por tiempo de servicios a los ex magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público; 2) la falta de transparencia e información en los procedimientos de nulidad de afiliaciones al Sistema Privado de Pensiones, y 3) la opinión sobre el proyecto de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

- Se formuló, junto con el Ministerio de Energía y Minas, el “Reglamento de consulta y participación ciudadana en el procedimiento de aprobación de estudios ambientales en el sector de Energía y Minas”.

2003

- En base a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, se aprobó la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La nueva norma elimina el privilegio injustificado del cual gozaban las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, así como el centralismo de la información. Igualmente, precisa con mayor detalle las excepciones, eliminando su ambigüedad y amplitud, e incluye como instituciones que pueden acceder a información reservada a la Contraloría General de la República y a la Defensoría del Pueblo.
- Se logró que los funcionarios de las entidades públicas modificarán su conducta de resistencia a aplicar las normas relativas a la transparencia y acceso a la información, mediante recomendaciones hechas por la Defensoría durante las visitas de supervisión a las entidades prestadoras de servicios de educación y salud (Dirección Regional de Salud, Hospital de Apoyo de Yurimaguas, Hospital N° 1 ESSALUD de Rioja, Dirección Sub-Regional de Educación de San Martín, Dirección Regional de Educación San Martín, Centro de Salud de Nueva Cajamarca, Red de Salud de Lamas, Área de Desarrollo Educativo de Lamas, y Unidad de Gestión Educativa del Alto Amazonas) de las provincias de Moyobamba, Rioja, Tarapoto y Lamas (Región San Martín) y la provincia de Alto Amazonas (Región Loreto).
- Se supervisaron dos programas sociales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA); los Comedores Populares (1040) y Desayunos Escolares (780) en 190 distritos y 66 provincias a nivel nacional, en los cuales se recomendó adoptar medidas conducentes a investigar y sancionar la negligencia en el control de la calidad de los insumos en los centros visitados.
- La OD de Pasco y la Federación de Mujeres y Comedores Populares e Infantiles de la Región Pasco firmaron un convenio de coordinación institucional con la Defensoría del Pueblo, para la realización de trabajos conjuntos relacionados a la supervisión de los programas sociales.
- Se logró, a través de talleres de capacitación, que la población de Moyabamba, Yurimaguas, Tarapoto y Lima, adquiriera los conocimientos necesarios sobre sus derechos y los deberes de la administración pública para efectuar una fiscalización eficiente.
- Se culminó el Informe sobre “Empleo público y función pública”, en el cual se planteó una propuesta concreta respecto a la Ley Marco del Empleo Público.

- Se organizó el taller para los miembros de la sociedad civil y autoridades públicas, sobre “Participación y vigilancia ciudadana” en coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Pasco. Asimismo, se participó en los grupos de trabajo que formó esta Mesa, sobre transparencia, vigilancia social, programas sociales y nuevo marco normativo de los programas sociales.

2004

- Se reafirmó la labor de defensa de la vigencia de los derechos desde una perspectiva de inclusión y equidad. De esta forma, el abordaje de los derechos económicos, sociales y culturales ganó progresivamente mayor protagonismo en la agenda de las Oficinas Defensoriales y los Módulos de Atención.
- Se realizaron aproximadamente 100 visitas de supervisión a los gobiernos locales y regionales, centros de salud, educación y policiales, a través de las OD de Apurímac, Amazonas, Huánuco, Junín, Pasco, San Martín, Ucayali y los MA de Andahuaylas, La Merced, Satipo y Tingo María. Las recomendaciones que se efectuaron estuvieron dirigidas a mejorar las condiciones para la transferencia y acceso a la información, a la incorporación correcta del procedimiento de acceso a la información pública en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), a que la tasa por acceso a la información respondiera exclusivamente a los gastos que originaba la reproducción de la misma, y a que las entidades designaran funcionarios responsables.
- Se realizaron seminarios y talleres para los funcionarios de las entidades públicas, principalmente de los gobiernos locales (provinciales y distritales) y la ciudadanía en general; a fin de capacitarlos sobre el derecho de acceso a la información pública y las formas de solicitar información. Estos eventos fueron organizados en las regiones de Apurímac, Amazonas, Huánuco, Junín, Ucayali y San Martín.
- Se realizó en la ciudad de Pasco el taller denominado “Participación ciudadana en temas de medio ambiente”, en el cual fueron tratados los temas del derecho a la participación ciudadana y la política que busca implementar el Gobierno Regional de Pasco, en temas relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.
- Se sistematizó los resultados de las experiencias de supervisión a los programas sociales y gobiernos locales.

2005

- Las OD de Amazonas y Ucayali, y los MA de Andahuaylas, La Merced y Satipo supervisaron el cumplimiento de la normativa vigente sobre acceso a la información pública y promovieron la transparencia en la gestión pública y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los gobiernos locales y diversas instituciones públicas.
- El MA de La Merced supervisó las prácticas de transparencia y acceso de información de las municipalidades de Chanchamayo, San Ramón, Vitoc, Perené, San Luis de Shuaro y Pichanaki; constatándose que cobraban costos excesivos por las solicitudes de reproducción de copias sobre pedidos de información.
- La Oficina de Promoción y Coordinación Territorial organizó el taller “Promoción de la ética en la función pública”, para lo cual se preparó una propuesta conceptual y metodológica sobre aspectos básicos de la ética y las herramientas para realizar acciones de capacitación.
- Igualmente, se organizaron talleres en las OD de: 1) Amazonas, “Ética en la función pública”, el cual contó con la presencia de funcionarios, organizaciones de la sociedad civil y actores políticos, y generó un debate acerca de la importancia de los aspectos éticos en el desempeño del servicio público; 2) Apurímac, “Vigilancia ciudadana y acceso a la información Pública”; 3) San Martín, “Participación y vigilancia ciudadana” a los sectores más vulnerables; 4) Pasco, “Derecho de acceso a la información y ética en la función pública”, y 5) Junín, “Vigilancia ciudadana como mecanismo de participación”, dirigido a organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos; y el MA de Satipo realizó el taller sobre “Derechos humanos, vigilancia ciudadana y ética en la función pública”.
- Se elaboraron y publicaron: 1) el Informe Defensorial N° 96 “Balance a dos años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - 2003-2004”, que señaló diversos problemas respecto de la aplicación y cumplimiento de la norma, como son la resistencia o negativa injustificada a entregar información, el cobro de tasas arbitrarias, la imposición de requisitos ilegales para la entrega de información, el incumplimiento de los plazos previstos, la falta de recursos e infraestructura, y la falta de conocimiento e implementación de la norma; y 2) el documento “Ética en la función pública”.

Resultado 2: Las funciones y competencias entre los tres poderes del estado y los tres niveles de gobierno se encuentran claramente delimitadas y responden a los derechos de la ciudadanía.

### 2.1.2. Descentralización

Las intervenciones de la Defensoría en el proceso de descentralización estuvieron dirigidas fundamentalmente a contribuir a la consolidación de las prácticas de buen gobierno, al funcionamiento de los espacios de concertación en el nivel regional y local, a la realización de actividades de rendición de cuentas, al fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, se incorporó un nuevo indicador de medición en las prácticas de buen gobierno, como fue el componente de inclusión y trato preferente a determinados grupos y personas (niños/as, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad).

Para tales efectos, la Defensoría implementó una estrategia proactiva que consistió en la emisión anticipada de recomendaciones y propuestas, la promoción y persuasión para el cumplimiento de las mismas, la atención de quejas y consultas, así como la supervisión y el reporte periódico de los avances y las dificultades en la gestión de los gobiernos regionales y locales.

2002

- Se elaboró y difundió el “Informe de supervisión de las elecciones regionales y locales del 2002, para la elección de las nuevas autoridades”. Entre las recomendaciones propuestas por la Defensoría, cabe destacar que el Jurado Nacional de Elecciones tomó en cuenta los casos de migraciones masivas de votantes, que dieron origen al llamado “voto golondrino”, para considerar la existencia de fraudes electorales.

2003

- Durante la realización de las actividades de supervisión a los gobiernos regionales, e incluso en un buen número de gobiernos locales, se encontró —en el tema de las rendiciones de cuenta— vacíos normativos en los contenidos y en las convocatorias de los plazos, así como desinformación sobre las normas. En consecuencia, se acordó recomendar la aprobación de reglamentos para la rendición de cuentas en cada gobierno regional y local; la ampliación de plazos y medios de convocatoria; garantías para la inclusión de autoridades locales y líderes sociales, así como calidad y veracidad de la información.
- Se supervisó el concurso para la elección de directores regionales sectoriales, lo cual fortaleció el principio de elección de funcionarios sobre la base de capacidades propias y sin intervención de tipo político.

- Se supervisó al Gobierno Regional de San Martín, lo cual permitió iniciar las coordinaciones con la presidencia del Gobierno Regional, consejeros y principales funcionarios involucrados en el tema de buen gobierno (acceso a la información, trato preferente, coordinación con la sociedad civil, rendición de cuentas, neutralidad, transparencia en el manejo de recursos y participación y vigilancia ciudadana) y designar a los funcionarios como nexo entre el Gobierno Regional y la Defensoría.
- Se realizaron visitas de supervisión a los gobiernos regionales y locales de Moyabamba, Rioja, Tarapoto, Lamas, Huallaga y Picota (Departamento de San Martín) y la provincia de Alto Amazonas (Departamento de Loreto).
- Se organizaron talleres de capacitación a los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos locales y regionales, y a la ciudadanía en general sobre la descentralización y buen gobierno (Apurímac), la Defensoría del Pueblo y la descentralización (Callao), y los programas sociales y descentralización (Lima).
- Se realizaron cuñas radiales y difundieron afiches sobre vigilancia ciudadana y normas de buen gobierno, con la finalidad de poner en conocimiento de la ciudadanía en general el ejercicio de una vigilancia ciudadana, participando activamente en los asuntos políticos.
- Se elaboró y publicó los documentos: “Funciones y atribuciones del Consejo Regional”, que fue ampliamente empleado por las oficinas defensoriales para informar a los consejeros regionales sobre sus funciones y absolver un sinnúmero de consultas y dudas al respecto, y la quinta edición del compendio de normas legales sobre “Descentralización y buen gobierno”.

2004

- Las OD de Amazonas, Apurímac, San Martín y Ucayali supervisaron el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y los portales de transparencia que deben implementar las municipalidades provinciales y distritales de sus respectivas jurisdicciones.
- Las OD de Apurímac, Junín, Huánuco y Pasco supervisaron las audiencias públicas de rendición de cuentas de 27 municipalidades distritales y una provincial de la región Junín.
- Las OD de Amazonas y Huánuco y los MA de La Merced y Satipo, pusieron especial atención a la adecuación de los TUPA de los gobiernos locales y regionales, de modo que no sólo incluyesen el procedimiento de acceso a la información, sino que las tasas que establecieran correspondiesen efectivamente al costo de reproducción de la información requerida.

- Se elaboró el documento “Índice de Buen Gobierno (IBG)”, que fue el instrumento que midió el avance de los gobiernos regionales en el cumplimiento de las normas en relación a la concertación, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, lo que permitió observar de qué forma los gobiernos regionales están adecuando su gestión a la normatividad vigente y a las nuevas oportunidades para la intervención ciudadana. La metodología para la aplicación de los instrumentos de medición del IBG se aplicó en los 25 gobiernos regionales.
- Se realizaron talleres de capacitación a los funcionarios de las municipalidades y la ciudadanía en general sobre gobernabilidad y acceso a la información pública, en Huanuco; descentralización y buen gobierno, en Junín y San Martín, y el proceso de descentralización y la Defensoría del Pueblo, en Ucayali.

## 2005

- La Defensoría incorporó un nuevo indicador de medición de prácticas de buen gobierno, como es la inclusión y trato preferente, cuya finalidad fue lograr que los gobiernos regionales formulen e implementen políticas regionales dirigidas a promover los derechos de los niños y niñas, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, poblaciones indígenas y población afectada por la violencia.
- Para implementar este indicador, la Defensoría elaboró la cartilla “Criterios y recomendaciones para la promoción de políticas de inclusión y atención preferente a grupos vulnerables por parte de los gobiernos regionales”, y la separata “Inclusión y atención preferente a grupos vulnerables”, las que fueron distribuidos a los gobiernos regionales.
- Las OD de San Martín, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y el MA de Andahuaylas, supervisaron los instrumentos de gestión, las audiencias públicas de rendición de cuentas, los mecanismos para ejercer la vigilancia de la gestión pública y la transparencia en la gestión del Programa del Vaso de Leche, en las municipalidades distritales de sus respectivas jurisdicciones.
- El Programa de Descentralización y Buen Gobierno propuso la modificación de la Ley de Incentivos para la Integración Regional, con la finalidad de hacer viable la conformación de regiones con al menos dos departamentos contiguos, y fue presentada a la Comisión de Descentralización del Congreso. Asimismo, emitió opinión respecto de la participación de la Provincia Constitucional del Callao en el proceso de integración regional.

- Se obtuvo una sentencia favorable de parte del Tribunal Constitucional como consecuencia de la demanda presentada por la Adjuntía para los Asuntos Constitucionales contra nueve ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Miraflores, que aprobaban regímenes y tasas por arbitrios municipales de 1997 a 2004. El tribunal confirió carácter vinculante para todos los municipios del país, lo que significó que todos los municipios hagan un recálculo de la deuda tributaria de los vecinos y archiven los procedimientos de cobranza coactiva que se encontraban en trámite, basado en valores que provengan de ordenanzas con iguales vicios de inconstitucionalidad que las declaradas en esta sentencia.
- Las OD de Amazonas y Ucayali y los MA de La Merced y Tingo María, organizaron espacios de concertación entre las diversas autoridades locales y los representantes de la sociedad civil con el objeto de impulsar el proceso de integración regional.
- Se organizaron talleres y conferencias, por parte del Programa de Descentralización y Buen Gobierno, sobre integración regional a las OD, con el objetivo de brindar información y promover la participación ciudadana durante el referéndum de integración regional.
- Se supervisó el referéndum para la integración y conformación de regiones, mediante el despliegue de personal defensorial y colaboradores voluntarios (Ayacucho, Huancavelica, Ica, Apurímac, Cuzco, Lambayeque, Piura, Tumbes, Arequipa, Puno, Tacna, Ancash, Huánuco, Junín, Lima y Pasco).

<p>Resultado 3: Se ha ampliado el reconocimiento de derechos especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente discriminados (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, víctimas de la violencia política) y se aplican mecanismos institucionales para su exigibilidad</p>
--

### 2.1.3. Protección de derechos

Las principales intervenciones defensoriales estuvieron dirigidas a la promoción de la protección de los derechos fundamentales particularmente de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión.

2002

- La OD de San Martín inició la atención de quejas sobre la violación a los derechos reproductivos, humanos y de la mujer, la administración estatal y los cobros indebidos en los establecimientos del sector salud.

2003

- Se realizaron visitas de supervisión a entidades administradoras de justicia, gobiernos locales y entidades públicas prestadoras de servicios de Moyabamba, Rioja, Tarapoto y Lamas (San Martín) y la provincia de Alto Amazonas (Loreto).
- Se supervisó la actuación de los funcionarios públicos responsables de la seguridad ciudadana durante el Estado de Emergencia en la Prefectura de San Martín.
- Se participó en las mesas de trabajo de: 1) la Comisión Revisora del Código Penal, convocada por el Congreso de la República, y 2) la problemática del debido proceso de los pueblos indígenas, en la cual se logró la firma de un Acta de Compromiso entre el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, Federación de Pueblos Indígenas Kechuas de la Región San Martín (FEPIKRESAM) y la Defensoría Pueblo, para garantizar el debido proceso en los casos que atañen a integrantes de estos pueblos.
- Se realizaron campañas de documentación para las personas indígenas y los miembros de comunidades nativas indocumentados, en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- Se sensibilizó a las autoridades y funcionarios municipales sobre el tema de los derechos de las personas con discapacidad, lográndose consolidar la creación de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) en Rioja (Moyobamba) y comprometer a los alcaldes de Moyobamba, Lamas y Yurimaguas (Tarapoto) para instalarlas.
- Se realizaron los talleres de capacitación a los funcionarios de la administración pública y a los ciudadanos sobre los derechos de las personas con discapacidad en Moyobamba y Tarapoto, el rol de la Defensoría del Pueblo y los derechos humanos a los familiares de las víctimas de la violencia política en San Martín y la Defensoría del Pueblo y el proyecto de Camisea en Lima.

2004

- Se dio la sentencia del Tribunal Constitucional en lo relativo al fuero militar, que declara fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad presentada por la Defensoría del Pueblo contra de diversos artículos de la Ley Orgánica de Justicia Militar (Decreto Ley N° 23201), el Código de Justicia Militar (Decreto Ley N° 23214) y la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa (Ley N° 27860). Con esta sentencia el Tribunal declaró que los jueces de Justicia Militar, al ser nombrados por el Poder Ejecutivo, carecen de independencia, imparcialidad e inamovilidad, elementos esenciales para administrar justicia. Asimismo, declara inconstitucional que oficiales en actividad integren los tribunales militares y la norma del Código de Justicia Militar que tipifica como delito las prácticas homosexuales realizadas fuera del recinto militar.

- Se impulsó el Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Reforma de Justicia en el Perú, cuya finalidad fue hacer el seguimiento a la implementación del plan elaborado por la Comisión Especial para la Reforma Integral del Sistema de Administración de Justicia (CERIAJUS).
- Se remitió a la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA) un informe con las propuestas legales para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario de las Reservas de Nahua, Kugapakori, Nanti y otros.
- Se logró avanzar con el trabajo de georeferenciación de las áreas solicitadas para la titulación de territorios de los pueblos indígenas, a través de la suscripción de convenios de cooperación entre la Defensoría, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP) y los organismos no gubernamentales; el Instituto de Bien Común y la World Wildlife Foundation (WWF).
- Se sostuvo reuniones de trabajo sobre la extracción ilegal de los recursos renovables (forestales) de las tierras de las comunidades de Ucayali y San Martín, con representantes del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), Marina de Guerra, Ministerio Público, Policía Ecológica, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y organizaciones indígenas, a fin de desarrollar acciones y promover políticas públicas que erradiquen estas prácticas.
- Se trabajó el tema de la extracción y explotación de los recursos no renovables (minerales, hidrocarburos) que producen problemas ambientales en las comunidades indígenas. De igual modo, se participó en espacios de difusión y capacitación organizados con PERUPETRO, y en la elaboración del Reglamento para la Consulta Previa en Materia de Hidrocarburos.
- Las OD de Amazonas, Huánuco y Junín supervisaron los establecimientos penitenciarios y comisarías con el objeto de conocer la situación de vulnerabilidad de los derechos de las personas privadas de libertad.
- Las OD de Apurímac y Junín realizaron supervisiones a los centros educativos, encontrándose infraestructura deficiente, cobros excesivos por el derecho de la Asociación de Padres de Familia (APAF), maltratos a los alumnos que no asistían con uniforme, restricciones para recibir educación bilingüe intercultural, etcétera.
- Se logró colocar el tema del agua en la agenda nacional, y se obtuvo cambios normativos significativos a favor de los usuarios de los servicios de saneamiento, tales como la elaboración de estrategias por parte de las autoridades nacionales y locales para que este servicio básico sea accesible a toda la población y la aceptación de las empresas prestadoras de atender cualquier pedido de acceso al servicio con sólo demostrar que domicilia en el inmueble o predio.

- Se puso énfasis en la supervisión de las empresas prestadoras de servicio público de electricidad, telecomunicaciones y de transportes para que mejoren su gestión. Las OD enfatizaron la necesidad de vigilar la calidad del servicio y la atención al usuario, así como lo relacionado con los cobros excesivos o arbitrarios.
- Se logró realizar 13 eventos en las regiones de Junín, Amazonas, Apurímac, Huánuco, Pasco, Ucayali, San Martín, Arequipa y Ancash, y capacitar a 1,312 personas entre funcionarios de la administración pública y ciudadanos de la sociedad civil, en particular a las comunidades nativas, sobre la promoción de la ética en la función pública y la promoción de los derechos fundamentales (salud y educación).

## 2005

- Las OD Amazonas, Apurímac y Huánuco y los MA de Andahuaylas y Satipo supervisaron los procesos de matrícula, buscando garantizar el acceso a la educación gratuita de los niños más pobres.
- La OD de Junín supervisó los casos judicializados de violaciones de derechos humanos ante el Poder Judicial y la de Pasco vigiló el concurso público de selección de directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Región Pasco.
- La OD de San Martín impulsó las mesas de trabajo sobre la tala ilegal, participación y vigilancia ciudadana, con miembros de las rondas campesinas.
- Se realizó una campaña de restitución de la identidad personal en el ámbito de la OD de Apurímac, en coordinación con la RENIEC, gobiernos locales y población en general.
- La Adjuntía de Asuntos Constitucionales inició su participación en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Este Consejo tiene la responsabilidad de establecer políticas y planes de seguridad ciudadana, promover la investigación en la materia, evaluar la ejecución de las políticas adoptadas e informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República sobre los planes, programas y proyectos elaborados.
- La OD de Amazonas impulsó la mesa de trabajo para la mediación en conflictos territoriales que involucraron a las comunidades nativas de *Wawas*, *Kayamash Wik*, Maracaná y Belén, con la finalidad de evitar futuros enfrentamientos físicos con consecuencias lamentables entre nativos y colonos.
- El MA de Satipo también realizó distintas acciones de mediación en el conflicto suscitado entre las poblaciones de Mazamari y Pangoa por problemas de límites territoriales.
- La OD de Apurímac realizó el Foro de usuarios de servicios públicos y el Foro de servicio público de transporte regional en la ciudad de Abancay.

- La OD de Junín organizó un foro sobre cultura de paz con la participación de especialistas de la Comisión Andina de Juristas y del MIMDES, dirigido a los padres de familia, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y funcionarios públicos del sector educación. Es relevante este logro porque esta región presentó casos de abuso y acoso sexual, así como atentados contra la integridad de los menores, sobre todo al interior de los centros educativos.

Resultado 4: La gestión de la defensoría del pueblo se ha modernizado, consolidando su presencia e imagen en el ámbito regional y nacional, así como su proyección internacional

#### 2.1.4. Fortalecimiento institucional

Los resultados de mayor relevancia en el marco del fortalecimiento institucional están vinculados a la mejora de los sistemas de planificación estratégica y operativa, de formulación presupuestal y de seguimiento y evaluación.

2002

- Inició sus funciones la Oficina Defensorial de San Martín y se financió un equipo de comisionados, practicantes y personal administrativo.
- Se fortaleció el rol de las adjuntías como órganos de asesoría y consulta de las oficinas defensoriales desconcentradas. El caso más destacado es el trabajo conjunto de la Adjuntía de Administración Estatal con la OD Piura, en torno a la elaboración de un módulo de capacitación sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, con el que se reforzará la promoción de la vigilancia ciudadana sobre el uso de los recursos públicos.

2003

- Se socializó el plan de trabajo de supervisión a los programas sociales con todo el personal de las OD de Puno y Ayacucho, así como con los representantes de las oficinas de Chiclayo, Trujillo, Cajamarca, Piura y Jaén. Las opiniones recogidas sobre el plan de supervisión permitieron realizar algunos ajustes.
- Se realizó un taller de coordinación entre las OD, lo cual permitió que los comisionados de las oficinas de Iquitos, Moyabamba y Pucallpa intercambiaran experiencias y unificaran criterios de intervención en la Amazonía. Igualmente, se dio a conocer a los participantes el sistema de monitoreo y seguimiento de proyectos.
- Se capacitó al personal en los temas relacionados a los pueblos indígenas en el taller que se llevó a cabo en Moyabamba, permitiendo unificar criterios de actuación en la atención de estos casos.

- Se formó al personal sobre el ingreso de información en el Sistema de Expedientes y Estadísticas (SIEE).
- Se asesoró al personal en el uso de las herramientas para la elaboración de los informes trimestrales a ser presentados a USAID.
- Se realizó la apertura de los MA permanentes en La Merced y Tingo María (Huanuco). Ello permitió ampliar la cobertura de protección de derechos de la Defensoría del Pueblo en zonas de especial vulnerabilidad por la presencia del narcotráfico y altos índices de inseguridad ciudadana.
- Se reabrió la Oficina de Satipo, principalmente, para atender a las comunidades nativas, particularmente en la recuperación de sus derechos fundamentales perdidos por la violencia política.
- Se participó en el Seminario Iberoamericano “*Ombudsman*, derechos humanos y migraciones”, haciendo que se consolide la imagen de la Defensoría del Pueblo en el ámbito regional como institución promotora y defensora de los derechos humanos de los migrantes.
- Se publicó el Sexto Informe Anual del Defensor del Pueblo al Congreso de la República (2002-2003).

#### 2004

- Se mejoraron y revisaron los lineamientos de planificación operativa en el marco de los resultados programáticos de la institución, lo cual hizo que se contara con un plan operativo institucional unificado, que sistematizó todos los aportes financieros otorgados por el Estado y la cooperación técnica internacional.
- Se establecieron los lineamientos e instrumentos para el monitoreo periódico de las actividades, buscando la disposición permanente de información que permitió una mejora continua de la gestión.
- Se instaló e inauguró el MA de Tarapoto, que contó con equipamiento y personal básicos para la atención a la población de las provincias de San Martín (Picota, Bellavista, Mariscal Cáceres y Huallaga).
- Se llevó a cabo en Lima el Consejo Andino de Defensores del Pueblo.
- Se financió los talleres de capacitación de las Oficinas Defensoriales de San Martín, “Pueblos indígenas en el Perú”, y de Ucayali, “Derecho a la identidad”; los Módulos de Atención de La Merced, “Informe Final de la CVR” y Satipo, “Defensoría del Pueblo y protección de los derechos a la educación y salud”, y de la Oficina de Promoción y Coordinación Territorial de la Defensoría, “Decisiones estratégicas para una nueva etapa en la Defensoría del Pueblo”.

- Se financió y realizó la traducción de siete cuñas radiales sobre recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación a los idiomas quechua, aymara y ashaninka.
- Se financió la impresión de los afiches sobre “Normas de buen gobierno”, el libro *El acceso a la información pública. No a la cultura del secreto*, los ejemplares del boletín *Carta Defensorial* N° 4 de la Defensoría del Pueblo, la cartilla “Criterios y recomendaciones para la rendición de cuentas en gobiernos locales”, el libro *La insistencia de la voluntad* y el Séptimo Informe Anual del Defensor del Pueblo al Congreso de la República (2003-2004).

## 2005

- Se continuó con la elaboración y difusión de los reportes mensuales de seguimiento de conflictos. Estos reportes respondieron al seguimiento que realizaron las oficinas defensoriales, y permitieron, a su vez, la prevención de situaciones violentas o de vulneración de derechos. En este marco, la Adjuntía de Servicios Públicos y Medio Ambiente realizó el Encuentro Nacional sobre conflictos mineros, el cual buscó desarrollar las capacidades institucionales para una intervención exitosa en la materia.
- Se realizó un diagnóstico del sistema informático y se elaboró un plan de gestión de la información, cuyo producto fue el rediseño del sistema de informático.
- Se realizó, en la Escuela de Capacitación Interna, el Primer y Segundo Curso Especializado de Capacitación interna sobre temas prioritarios. La relevancia de esta actividad radica en haber impulsado un espacio de diálogo e intercambio de experiencias para profundizar los conocimientos y aplicación de los lineamientos de intervención defensorial, en los temas de acceso a la justicia, seguridad ciudadana, derecho a la identidad, secuelas de la violencia política, e intervención en conflictos sociales.
- Se organizó una reunión entre la Defensoría y las agencias de cooperación internacional. Los representantes de las fuentes cooperantes intercambiaron opiniones sobre las perspectivas de sostenibilidad de la institución y respaldaron la implementación de una nueva modalidad de administración de recursos provenientes de la cooperación técnica internacional, denominada “Canasta de Fondos”, en el marco del nuevo plan institucional.
- Las OD de Apurímac y Junín organizaron los talleres sobre “Capacidades para la promoción de los derechos del niño” y “Derecho procesal constitucional y derecho procesal penal”, respectivamente.
- Se elaboró el Octavo Informe Anual del Defensor del Pueblo al Congreso de la República (2004-2005).

2006

- Se diseñaron e implementaron los nuevos instrumentos de gestión, tales como el Protocolo de Actuaciones Defensoriales, el Sistema de Información Defensorial (SID), y el Defensómetro. El Protocolo uniformiza conceptos, principios, reglas y criterios para cada actuación de la Defensoría. El SID registra la información de cada una de las etapas de las labores de investigación, mediación y orientación que se establecen en el Protocolo, así como las demás actividades defensoriales (difusión, capacitación, atención itinerante, supervisiones y coordinación interinstitucional). El Defensómetro mide el nivel de colaboración de las entidades públicas con la Defensoría. El sistema funciona en base a tres variables: cumplimiento del deber de colaboración de la administración pública; grado de inmediatez o facilidad en proporcionar información, y criterio de oportunidad.
- Se potenció el servidor de correos, se instaló el nuevo *software* Open-Xchange, se adquirieron los equipos y servicios necesarios, y se incrementó la capacidad de memoria del servidor institucional. La porción del *software* Open-Xchange que fue instalada en el servidor contenía código en Java, lo cual trajo como consecuencia un incremento en el consumo de memoria, por lo que se procedió a ampliar la memoria RAM de dicho equipo, de 1GB a 4GB.
- Se instaló un segundo disco duro (72 GB) y una controladora RAID en configuración RAID 1, que permitió que ambos discos trabajen “en espejo”, es decir, que la capacidad de almacenamiento no aumente pero que sea redundante; por lo que si uno de los discos duros falla, el otro seguirá conteniendo la información. Con ello, se mejoró el factor de confiabilidad de los medios de almacenamiento magnético (disco duro).
- Se instaló el servidor de correos Open-Xchange, que además de tener mejor funcionalidad para los usuarios, permite controlar de forma práctica la capacidad de los buzones de correo y el tamaño de los mensajes recibidos, para evitar una saturación prematura de los discos así como aligerar el tráfico de correos entrantes y salientes.
- Se adquirió dos servidores “rackeables” con una capacidad de disco de 250 GB cada uno. Estos servidores se instalaron en “cluster” para obtener servicio de alta disponibilidad. Esto significa que un servidor informa al otro de las tareas que está ejecutando y en caso de que falle, el otro inmediatamente asume sus funciones. El efecto es que los usuarios finales no sienten la falla del servidor y el servicio de correo puede funcionar sin interrupciones.
- Se realizó una charla de capacitación sobre el uso del software a los usuarios finales. Esta charla permitió que los usuarios puedan explotar no solamente las funciones ofrecidas desde el Outlook con el conector, sino que además podrán aprovechar las funciones vía web más avanzadas, como el repositorio de documentos, etcétera.

## 2.2. PROGRAMA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS

Resultado 3: se ha ampliado el reconocimiento de derechos, especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente discriminados (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, víctimas de la violencia política), y se aplican mecanismos institucionales para su exigibilidad.

### 2.2.1. Derechos reproductivos

La Defensoría del Pueblo ha jugado un rol protagónico en la defensa y protección de los derechos reproductivos; para lo cual se creó, en el año 1999, el Sistema Defensorial de Supervisión del Respeto y Vigencia de los Derechos Reproductivos. El objetivo principal fue institucionalizar, en la Defensoría, un sistema permanente de supervisión de las funciones y actividades del Ministerio de Salud en materia de salud reproductiva y planificación familiar, y garantizar el pleno respeto de los derechos reproductivos de los usuarios.

En ese sentido, se elaboraron y aplicaron tres instrumentos que orientaron la labor de supervisión de los comisionados de la Defensoría del Pueblo, respecto de las actividades del Ministerio de Salud. Estos fueron: la guía de observación *in situ*, la guía de entrevista a usuarios de los servicios de planificación familiar, y la guía de entrevista a funcionarias/os del sector salud.

Octubre 2002 - enero 2007

- Se registraron 1,526 quejas, las cuales estuvieron centradas principalmente en los cobros indebidos para la atención en servicios de salud reproductiva, en la negativa o restricción al acceso a métodos anticonceptivos temporales, y en el desconocimiento de las normas del Programa Nacional de Planificación Familiar.
- Los resultados de la labor de supervisión del respeto y vigencia de los derechos reproductivos fueron recogidos en los siguientes informes defensoriales: 1) N° 7, “Anticoncepción quirúrgica voluntaria I. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo”; 2) N° 27, “La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos II. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo”; 3) N° 69, “La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III”, que colocó en la agenda nacional el tema del estado de los derechos reproductivos en el Perú y la calidad de la atención que brindan los servicios de planificación familiar de los establecimientos de salud estatales; 4) N° 90, “Supervisión a los servicios de planificación familiar IV. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo”, que sistematizó

311 quejas registradas entre el período septiembre 2002–noviembre 2004 y dio cuenta de la labor de supervisión realizada por la Defensoría a los programas de planificación familiar de los diferentes centros de salud a nivel nacional, y 5) N° 111, “Supervisión a los servicios de planificación familiar V. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo”, que presentó 276 quejas durante el período diciembre 2004 - junio 2006.

- Los informes fueron presentados oficialmente al Ministerio de Salud (MINSA), y en ellos se señalan las principales irregularidades detectadas, así como recomendaciones sobre la implementación de acciones concretas para superarlas. Ocasión oportuna para reiterar a las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) y jefaturas de establecimientos de salud la solicitud de información sobre problemas de su directa competencia. Fue en el caso de la DIRESA de Piura y del director de la Microred Sucre-Querobamba en Ayacucho que se les requirió información sobre las medidas correctivas adoptadas frente a casos de vulneración del principio de gratuidad, en la provisión de todos los métodos anticonceptivos y sobre las investigaciones realizadas por el registro irregular de usuarias de métodos anticonceptivos, respectivamente.
- Las actividades de capacitación realizadas permitieron que los funcionarios del Ministerio de Salud adquirieran el conocimiento y el respeto por los derechos de los usuarios de los servicios de salud reproductiva. En efecto, las oficinas defensoriales que realizaron las visitas de supervisión llevaron a cabo, igualmente, los talleres y jornadas de capacitación en coordinación con los gerentes de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), redes y micro redes de salud. Los principales temas que se abordaron en estos eventos fueron: los derechos sexuales y reproductivos; la normatividad que protege los derechos de los usuarios de los servicios de salud reproductiva, y la socialización de hallazgos de la Defensoría en su labor de supervisión.
- En el año 2003, se realizaron 56 de estas capacitaciones y en el 2006 se llegó a 78, lo cual evidencia la intensa labor desarrollada por las oficinas defensoriales.
- Además, se organizaron seminarios y talleres periódicos que contaron con la participación de representantes de instituciones públicas, especialmente del sector salud, así como funcionarios del sistema de justicia, autoridades políticas locales y regionales, y sociedad civil organizada. En cada evento se contó con la asistencia de alrededor de 80 personas.
- Esta labor permitió difundir la normatividad con enfoque de derechos humanos y, además, incrementó el nivel de cooperación entre la Defensoría y las autoridades de salud.
- Funcionarios de la Defensoría brindaron diversas entrevistas en medios de prensa escrita, radiales y televisivos con relación a los informes defensoriales publicados, sistema de supervisión defensorial, irregularidades identificadas en la prestación de los

servicios de planificación familiar, así como normatividad sobre derechos reproductivos.

- Es en el caso de la OD de Arequipa que se participó en numerosos programas en radios regionales y locales (Trébol, Yaraví, Cadena Sur Noticias y Universidad), así como en entrevistas televisivas (TV UNAS y Canal A). En lo que se refiere a la OD Piura, también se sostuvo entrevistas y charlas informativas en medios radiales (Cutivalú, Radio Estéreo Nueve de Suyo, Radio Impacto de Ayabaca, Radio Campesina de Huancabamba y Radio Municipal de Aypate-Ayabaca).
- Por su parte, la Adjuntía para los Derechos de la Mujer también formuló diversas declaraciones, incluida una entrevista para la BBC de Londres sobre el “Programa de Planificación Familiar que se puso en práctica durante el período 1990 - 2000” y la participación en el programa televisivo *Barra de mujeres*, sobre derechos reproductivos y violencia sexual en conflicto armado.
- Debe mencionarse, además, que en julio de 2003 se creó una página web sobre derechos reproductivos en el portal institucional, a través del cual se brinda información sobre las quejas que registra, el sistema defensorial de supervisión, informes defensoriales, actividades de capacitación, así como el material de difusión elaborado sobre el tema.
- En líneas generales, se pudo constatar la disposición y colaboración de la mayor parte de las autoridades del nivel central, el MINSA y de las DIRESA para aceptar las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo.
- La OD de Huancayo reportó que los hospitales, las postas y los centros de salud, atendieron las recomendaciones planteadas por la Defensoría a través de la agilización de los trámites y la efectiva atención de los casos.
- La OD de Piura refiere que las DIRESA de Piura y Tumbes, la Sub Región de Salud de Sullana y los establecimientos de salud de tales jurisdicciones, brindaron su cooperación frente a las quejas o petitorios, la solicitud de información y el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Cabe destacar el alto nivel de colaboración de los directivos del Hospital Regional Cayetano Heredia de Piura, quienes remitieron oportunamente los pedidos de información; atendieron las recomendaciones defensoriales; accedieron a la atención de pacientes con problemas de salud; resolvieron los problemas de retención indebida de pacientes por falta de pago, exonerando incluso de dicho pago a los usuarios de escasos recursos económicos.

- En Arequipa, el personal de salud se mostró receptivo a la labor defensorial y a la implementación de sistemas para una mejor atención del público usuario a través, por ejemplo, de la implementación efectiva de los denominados Formatos de referencia y contrarreferencia, cuyo objeto es permitir a las diversas entidades estatales hacer un seguimiento de los casos de afectación de la salud de las mujeres.
- En La Libertad, las coordinaciones permanentes con los directivos de la Dirección Regional, redes y establecimientos de salud, así como las capacitaciones brindadas al personal, lograron la erradicación de los cobros indebidos por entrega de certificados de nacimiento en la Red Otuzco – Julcán, y que los Hospitales Belén y Regional obtuvieran su calificación de Punto de Entrega de Servicio para Anticoncepción Quirúrgica. También, se promovió la emisión de una directiva interna de la DIRESA que recordaba a todo el personal de su jurisdicción la gratuidad de la prestación de los servicios de planificación familiar.
- En Cusco, la OD reportó el cese de los cobros indebidos. Así, la Dirección del CLAS de *Wanchaq* informó el acuerdo de la Junta Directiva de dejar sin efecto el cobro por apertura de historia clínica a los usuarios de los servicios de planificación familiar. A su vez, la DIRESA de Cusco comunicó que mediante documento dirigido a las diferentes Redes de Salud, solicitó suspender los cobros indebidos y que tal solicitud se hiciera extensiva a los coordinadores de las micro redes de salud de su jurisdicción.
- En Ayacucho también se dio cuenta del cese de los cobros indebidos por la prestación de servicios de salud reproductiva, en atención a las recomendaciones defensoriales.
- Las supervisiones permitieron identificar irregularidades en el acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) en el ámbito materno infantil. Frente a las recomendaciones defensoriales, la mayoría de los establecimientos cumplió con facilitar la afiliación de los pobladores con escasos recursos.
- Las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en varios casos fueron atendidas por el sector salud a través de la emisión de normas. Así, acogiendo una recomendación formulada en el Informe Defensorial N° 69, el MINSA expidió la Resolución Ministerial N° 389–2004/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano (23 de abril de 2004), la cual establece que: “la expedición del Certificado de Nacido Vivo es gratuita en todos los establecimientos de salud del país, públicos y privados, así como los que sean expedidos por los profesionales o personal de salud que haya brindado la atención.”

- En atención a la recomendación formulada en el Informe Defensorial N° 90, el MINSA expidió la Resolución Ministerial N° 725-2005/MINSA (29 de septiembre de 2005), que aprobó las tarifas del SIS para el año 2005 y, entre las definiciones operacionales, señaló que las prestaciones de gestantes y puérperas incluya la prueba diagnóstica del embarazo a mayores de 18 años (pregnóstico), indicando que “La tarifa cubre la prueba del pregnóstico realizada a las mujeres mayores de 18 años con sospecha de embarazo y probable beneficiaria. Previamente, se realizará la inscripción y la evaluación socioeconómica”.
- Finalmente, frente a las recomendaciones planteadas en el Informe N° 111, las autoridades del MINSA, a través de la Jefatura del SIS, han ordenado a las diferentes unidades ejecutoras, así como a sus oficinas desconcentradas, que se vele por la gratuidad de los exámenes cubiertos por el SIS Plan C, conforme lo dispuesto por la RM N° 725-2005/MINSA.
- Las coordinaciones entre la Defensoría del Pueblo y las autoridades del MINSA fueron permanentes. Esta situación se incrementó cuando la Comisión de Implementación de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y funcionarios del sector salud solicitó a la Defensoría, en el año 2005, la relación de casos fundados de mujeres que fueron víctimas de esterilización forzada, complicaciones post operatorias y complicaciones derivadas de la aplicación de métodos anticonceptivos, con la finalidad de efectivizar su afiliación al SIS. Ello con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo de Solución Amistosa suscrito por el Estado peruano, aceptando su responsabilidad por la vulneración de derechos humanos de una mujer fallecida luego de una esterilización forzada.
- La Defensoría remitió la respectiva lista y el MINSA emitió la Resolución Ministerial N° 591-2006, la cual aprueba las normas complementarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 006-2006-SA, que amplió las prestaciones de salud del SIS. En la referida Resolución se establece entre los requisitos para la afiliación al Plan E, inciso e), “Víctimas de violencia social: mujeres víctimas de esterilización forzada” (incluye cónyuge e hijos menores de 18 años) y estar incluida en la relación emitida por la Defensoría del Pueblo.

- La coordinación también se llevo a cabo con la Dirección General de Salud de las Personas, sobre todo a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del MINSA, y se participó en diversas reuniones de trabajo sobre la validación de las Guías Normativas de Planificación Familiar (marzo de 2005); validación del Manual de Normas y Procedimientos para Consejería en Salud Reproductiva (mayo de 2005); diagnóstico sobre la situación de uso de DIU y la anticoncepción quirúrgica voluntaria (AQV) (junio de 2005); Reglamento del Comité de prevención de mortalidad materna y perinatal (setiembre de 2005); elaboración del Plan Intersectorial para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal, 2007-2011 (octubre de 2006), entre otras.
- A su vez, la participación de la coordinadora de la estrategia sanitaria nacional de salud sexual y reproductiva del MINSA, en reuniones de trabajo convocadas por la Defensoría, permitió contar con elementos nuevos para comprender mejor el funcionamiento de los servicios de salud reproductiva del sector salud y actualizar el sistema defensorial de supervisión del respeto y vigencia de los derechos reproductivos.
- Asimismo, en noviembre de 2005, la Dirección General de Salud de las personas del MINSA brindó información exhaustiva sobre los establecimientos de salud que recibieron ejemplares de las “Guías nacionales de atención integral de salud sexual y reproductiva” y de la “Norma técnica de planificación familiar”, así como sobre las actividades de capacitación dirigidas a profesionales involucrados en la atención de salud reproductiva. Esa información oficial permitió contrastar aquella brindada por los establecimientos supervisados.

### **2.3. FONDO PARA LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA**

<p><b>Resultado 3:</b> Se ha ampliado el reconocimiento de derechos, especialmente para los grupos más vulnerables e históricamente discriminados (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, víctimas de la violencia política) y se aplican mecanismos institucionales para su exigibilidad.</p>
---

#### **2.3.1 La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)**

2002

- Se consolida la relación de coordinación y cooperación con la CVR.

2003

- Se inició una investigación defensorial frente a la denuncia del hallazgo de fosas con restos humanos (se trataría de 12 víctimas varones y 3 mujeres) en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, Ayacucho.
- Se revisaron 281 expedientes sobre torturas (desaparecidos), a fin de identificar las diversas formas de agresión sexual sufridas por las víctimas de la violencia política y se elaboró un informe para los miembros de la CVR.
- Se atendieron los pedidos de información sobre casos de violaciones de derechos humanos existentes en el acervo documental de la Defensoría del Pueblo.
- Se supervisó la exhumación de las fosas colectivas del distrito de Lucamarca, provincia de Huancasancos, Ayacucho, que llevó a cabo el Ministerio Público en coordinación con los miembros de la CVR.
- Participación en la Mesa de Trabajo sobre Desaparecidos y en el Grupo de Iniciativa para la CVR, en la cual la Defensoría propuso una serie de recomendaciones para modificar el informe final de la Comisión.

2004

- La Defensoría adoptó una voz firme para difundir e incluir en la agenda pública el informe final de la CVR. Además de ello, se brindó el apoyo a redes de la sociedad civil que se formaron como mecanismos alternativos para colaborar con dicha agenda y se propició la reflexión en diferentes espacios con la finalidad de ir modelando políticas públicas de reparación colectiva.
- La Defensoría asumió un rol protagónico en el seguimiento a las recomendaciones del Informe Final de la CVR, reconoció que éste es el documento de derechos humanos más importante en la historia del país, que está directamente vinculado a la labor defensorial, y se afirmó que el rol institucional es liderar el discurso positivo y reflexivo sobre el informe y supervisar el cumplimiento de sus principales recomendaciones.
- Se creó el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada a cargo de Defensoría del Pueblo, mediante la Ley N° 28413, tomando como base la lista consolidada de la base de datos de la CVR.
- Conforme a lo dispuesto por esta norma, la Defensoría entregó un total de 224 constancias de ausencia por desaparición forzada a los familiares de personas desaparecidas. Este hecho constituyó un reconocimiento oficial de la situación jurídica del desaparecido, permitiendo a los familiares iniciar el procedimiento judicial de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada. Dicha constancia representó además la oportunidad de acreditar a los familiares de las víctimas ante el SIS, con lo cual podrán lograr su afiliación permanente al seguro.

- El mayor número de solicitudes de constancia de ausencia por desaparición forzada provino de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, los mismos que representaron el 60% del universo total de solicitudes.
- Continuó la labor de supervisión y seguimiento de los 47 casos de violaciones de derechos humanos presentados por la CVR ante el Ministerio Público y el Poder Judicial. Estos casos se refirieron a las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violaciones sexuales y torturas ocurridos en el país en los últimos veinte años.
- De las 59 investigaciones iniciadas por el Ministerio Público, 29 aún se encuentran en la etapa de investigación preliminar. Asimismo, se observó dificultades en el diseño del subsistema especializado en la investigación y juzgamiento de las violaciones de derechos humanos debido a la centralización de los casos en la ciudad de Lima, y se apreció que un número importante de víctimas y procesados no contaba con una defensa legal.

#### 2005

- Se desarrolló la caminata por la Paz y la Solidaridad, y la construcción del Gran Quipu de la Memoria, ambos actos fueron el resultado de una intensa campaña de difusión del mensaje de la CVR, mediante la cual se buscó promover el compromiso ciudadano con una cultura de paz durante el recorrido por los pueblos y ciudades ubicados a lo largo del camino inca.
- Las OD de Amazonas, Huánuco, Pasco y Junín y los MA de Tingo María, La Merced y Satipo desarrollaron una amplia labor de coordinación, promoviendo la movilización de los gobiernos locales y de la sociedad civil. Esta campaña se realizó en alianza con la Mesa Nacional de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y el Movimiento Ciudadano “Para que no se repita”.
- Se financió la publicación del Informe Defensorial N° 97, “A dos años de la CVR”, documento relevante porque presentó el diagnóstico de los casos investigados por la CVR ante las autoridades y ciudadanía en general, y planteó las recomendaciones para superar los problemas observados.
- Este informe analizó el estado actual de los procesos penales abiertos y la calificación penal que las correspondientes denuncias han recibido. Asimismo, puso especial énfasis en las víctimas de violaciones de derechos humanos y en la información obtenida sobre los presuntos responsables. Además, examinó la designación de diversas instancias judiciales y fiscales para investigar estos casos, evaluando las dificultades que aún existen para la configuración de un sistema especializado de justicia en materia de derechos humanos.

También, puso de manifiesto los peligros y dificultades que afronta el proceso de judicialización, tales como la persistencia de la justicia militar por juzgar violaciones a derechos humanos, la resistencia a entregar información por parte de las Fuerzas Armadas, la ausencia de un sistema eficaz de protección de testigos y víctimas, y la carencia de recursos suficientes para llevar a cabo las diligencias de exhumación de fosas con restos humanos.

2006

- La Defensoría solicitó al Ejecutivo una señal inequívoca del derecho que tienen las víctimas de la violencia terrorista a ser reparadas por el Estado. Por ello, pidió la puesta en marcha del Plan Integral de Reparaciones a favor de las víctimas de la violencia ocurrida en el país durante el período 1980 - 2000. Dichas reparaciones fueron aprobadas mediante la Ley N° 28592 y el Reglamento del Plan Integral de Reparaciones.
- Se designó los integrantes del Consejo de Reparaciones. Sin embargo, hasta la fecha de elaboración de este informe queda aún pendiente la asignación efectiva de los recursos para llevar a cabo el programa de reparación.

### 2.3.2. El Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos

Abril 2004 - diciembre 2006

- El Centro inicia sus funciones en abril del 2004, en el jirón Miró Quesada N° 398, Cercado de Lima. Reúne los acervos documentales de la CVR, las ex Fiscalías Especiales de la Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Ministerio Público, así como la información sobre derechos humanos generada por la Defensoría del Pueblo. Tiene como finalidad asegurar que dicha documentación sea conocida y, de esta forma, pueda ser consultada por cualquier persona, lo que contribuye a la preservación de la memoria colectiva, favorece el esclarecimiento de casos en curso y promueve la investigación en materia de derechos humanos.
- El Centro de Información atendió, durante el período indicado, a un total de 6,946 personas, que han efectuado pedidos de información, realizado consultas diversas, y participado de visitas guiadas en sus instalaciones (ver cuadro N° 1).

Cuadro N° 1

**Total de personas atendidas por el Centro de Información**

Servicios prestados	Abril-dic. 2004	Ene.-dic. 2005	Ene.-dic. 2006	Total
Personas que efectuaron pedidos de información	817	980	653	2450
Personas que realizaron consultas	962	1295	996	3253
Personas que participaron en visitas guiadas	567	411	265	1243
<b>Total</b>	<b>2346</b>	<b>2686</b>	<b>1914</b>	<b>6946</b>

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

- Del total de los usuarios atendidos, los investigadores y estudiantes fueron los que más acudieron al centro (3318), seguido por el público en general (816) y las víctimas y familiares de los afectados por la violencia (547) (ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2

**Tipo de usuario atendido en el Centro de Información**

Tipo	Abr.-dic. 2004	Ene.-dic. 2005	Ene.-set. 2006	Total
Investigadores/estudiantes	1055	1375	888	3318
Público en general	289	337	190	816
ONG	223	132	166	521
Víctimas/familiares	101	218	228	547
Universidades/institutos (visitas guiadas)	324	141	70	535
Colegios (visitas guiadas)	96	190	162	448
Jueces/fiscales	53	77	63	193
Prensa	48	79	66	193
Organizaciones sociales (visitas guiadas)	81	38	0	119
FFAA/PNP	10	41	29	80
ONG (visitas guiadas)	19	39	12	70
Visitantes internacionales	26	3	21	50
Organismos públicos	0	16	19	35
Organizaciones de familiares (visitas guiadas)	21	0	0	21
<b>Total</b>	<b>2346</b>	<b>2686</b>	<b>1914</b>	<b>6946</b>

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

- Se atendieron 9,495 pedidos de información (ver Cuadro N° 3), efectuados por 2,450 usuarios, quienes accedieron a los documentos existentes, tales como, informes, expedientes, testimonios, videos, CD, audios, archivo central de la CVR. Además, solicitaron copia de los mismos sin costo alguno.
- Del total de los pedidos de información, el mayor número correspondió a la reproducción de copias de los testimonios recogidos por la CVR (2777). Le siguieron, en este orden, las solicitudes de fotografías (1685), videos/CD (1,621) y audios (1,210).

*Cuadro N° 3*  
**Solicitudes de los usuarios al Centro de Información**

<b>Tipo de solicitudes</b>	<b>Abr.-dic. 2004</b>	<b>Ene.-dic. 2005</b>	<b>Ene.-set. 2006</b>	<b>Total</b>
Testimonios	1201	803	773	2777
Fotografías	845	620	220	1685
Videos/CD	688	469	464	1621
Audios	555	317	338	1210
Archivo Central CVR	298	481	351	1130
Colección bibliográfica	290	537	245	1072
<b>Total</b>	<b>3877</b>	<b>3227</b>	<b>2391</b>	<b>9495</b>

*Fuente:* Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos

*Elaboración:* Defensoría del Pueblo

- Asimismo, los usuarios que solicitaron información fueron en su mayoría, investigadores y estudiantes (1,256). Le siguieron los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos (348), y los que menos la requirieron fueron las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú (44), así como los organismos públicos (22) (ver Cuadro N° 4).

*Cuadro N° 4*  
**Pedidos de información atendidos**

<b>Usuarios</b>	<b>Abr.-dic. 2004</b>	<b>Ene.-dic. 2005</b>	<b>Ene.-set. 2006</b>	<b>Total</b>
Investigadores/estudiantes	447	520	289	1256
Víctimas/familiares	73	132	143	348
Público en general	103	121	47	271
ONG	108	69	55	232
Jueces/fiscales	53	65	45	163
Prensa	29	38	47	114
FFAA/PNP	4	24	16	44
Organismos públicos	0	11	11	22
<b>Total</b>	<b>817</b>	<b>980</b>	<b>653</b>	<b>2450</b>

*Fuente:* Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

*Elaboración:* Defensoría del Pueblo.

- Tal como puede observar en el cuadro N° 5 la mayor parte de los usuarios que pidieron información provino de Lima (1,979), seguido por el departamento de Ayacucho (85), aunque con una diferencia significativa. Hay también un grupo considerable de pedidos de información que provinieron del extranjero (193) y la mayoría fueron de los Estados Unidos (53), Austria (29) y Alemania (20).

Cuadro Nº 5

Procedencia de los pedidos de información	Abr.-dic. 2004	Ene.-dic. 2005	Ene.-set. 2006	Total
<b>Nacional</b>				
Lima	712	794	473	1979
Ayacucho	14	23	48	85
Apurímac	12	24	22	58
Junín	7	20	5	32
Puno	2	4	9	15
Huancavelica	3	6	5	14
Huanuco	1	5	5	11
San Martín	1	4	6	11
Cusco	5	1	4	10
Arequipa	6	1	1	8
Callao	0	4	4	8
Ica	0	4	2	6
Ucayali	0	4	1	5
Pasco	1	0	2	3
La Libertad	1	0	1	2
Ancash	0	2	0	2
Cajamarca	0	2	0	2
Piura	0	2	0	2
Amazonas	0	1	1	2
Lambayeque	0	1	0	1
Loreto	0	1	0	1
<b>Subtotal</b>	<b>765</b>	<b>903</b>	<b>589</b>	<b>2257</b>
<b>Internacional</b>				
Estados Unidos	12	10	31	53
Austria	0	29	0	29
Alemania	3	13	4	20
España	5	5	6	16
Italia	3	5	7	15
Francia	5	4	2	11
Japón	5	1	2	8
Irlanda	7	0	0	7
Canadá	3	2	2	7
Holanda	0	3	3	6
Chile	2	0	1	3
Suecia	1	1	1	3
Inglaterra	0	0	2	2
México	0	1	1	2
Venezuela	0	2	0	2
Dinamarca	2	0	0	2
Filipinas	1	0	1	2
Noruega	0	1	0	1
Argentina	0	0	1	1
Colombia	1	0	0	1
Finlandia	1	0	0	1
Nepal	1	0	0	1
<b>Subtotal</b>	<b>52</b>	<b>77</b>	<b>64</b>	<b>193</b>
<b>Total</b>	<b>817</b>	<b>980</b>	<b>653</b>	<b>2450</b>

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.  
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

- Cabe precisar, que los pedidos de información registrados en la categoría de Archivo Central versan sobre la documentación escrita, producida y recibida por la CVR (investigaciones, consultorías, cartas recibidas, documentos administrativos), los expedientes de las ex Fiscalías Especiales de la Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Ministerio Público, y los expedientes de la Comisión Ad-Hoc de Indultos-Ley N° 26655.
- Las consultas atendidas se refieren a aquellos pedidos que sólo consisten en el acceso a la documentación existente en el Centro de Información, a fin de que puedan leerla, escucharla o visualizarla, de acuerdo al tipo de documento que se solicite.
- En ese sentido, durante el período objeto del informe, el Centro de Información atendió 13,894 consultas (ver Cuadro N° 6) provenientes de 3,253 usuarios. La mayor parte de las consultas se absolvieron en el propio Centro de Información, aunque también se producen consultas en línea, vía internet.

*Cuadro N° 6*  
**Consultas atendidas en el Centro de Información**

<b>Tipo de información</b>	<b>Abr.-dic. 2004</b>	<b>Ene.-dic. 2005</b>	<b>Ene.-set. 2006</b>	<b>Total</b>
Testimonios	984	1797	2484	5265
Colección Bibliográfica	876	1387	1117	3380
Archivo Central CVR	651	1349	973	2973
Videos	296	352	461	1109
Fotografías	188	219	113	520
Consultas en línea	81	173	136	390
Audio	42	124	91	257
<b>Total</b>	<b>3118</b>	<b>5401</b>	<b>5375</b>	<b>13894</b>

*Fuente:* Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

*Elaboración:* Defensoría del Pueblo.

- De los 3,253 usuarios que acudieron al Centro de información para realizar una consulta, 2,069 fueron investigadores y estudiantes, 545 del público en general, 289 de las ONG, y 199 víctimas/familiares afectados por la violencia (ver Cuadro N° 7).

Cuadro N° 7

**Consultas atendidas por tipo de usuario en el Centro de Información**

Tipo de usuario/a	Abr.-dic. 2004	Ene.-dic. 2005	Ene.-set. 2006	Total
Investigadores/estudiantes	608	855	599	2062
Público en general	186	216	143	545
ONG	115	63	111	289
Víctimas/familiares	28	86	85	199
Prensa	19	41	19	79
FFAA/PNP	6	17	13	36
Jueces/fiscales	0	12	18	30
Organismos públicos	0	5	8	13
<b>Total</b>	<b>962</b>	<b>1295</b>	<b>996</b>	<b>3253</b>

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

- Otro de los servicios que prestó el Centro de Información fueron las visitas guiadas, dirigidas principalmente a grupos de estudiantes escolares o universitarios y a investigadores extranjeros. Durante las visitas, se mostró a los usuarios la organización y funcionamiento del centro, se describió la información con la que se cuenta y los orígenes de la misma. Además, se les entregó una carpeta que contiene materiales de difusión sobre derechos humanos.
- En el cuadro N° 8, se muestra que se atendieron 82 visitas guiadas, la mayoría de las cuales estuvo dirigida a los visitantes extranjeros (22), seguido por integrantes de universidades e institutos (20), y alumnos de colegios (15). Otras 25 visitas correspondieron a visitantes miembros de ONG, organizaciones sociales y de familiares de víctimas.

Cuadro N° 8

**Visitas guiadas**

Tipo de usuario/a	Abr.-dic. 2004	Ene.-dic. 2005	Ene.-set. 2006	Total
Visitantes internacionales	13	2	7	22
Universidades/institutos	12	4	4	20
Colegios	3	8	4	15
Organizaciones sociales	8	4	0	12
ONG	6	3	1	10
Organizaciones de familiares de víctimas	3	0	0	3
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>82</b>

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

- Como parte del acervo documental recibido, el Centro de Información tiene cuatro muestras fotográficas itinerantes de la CVR, una de 33, dos de 36 y una de 40; que se prestaron a instituciones públicas, organizaciones sociales, educativas y religiosas.
- La Municipalidad de Magdalena del Mar fue la primera institución en solicitar una de las muestras y exhibirla en la Biblioteca Municipal, del 17 al 30 de junio de 2004. La Defensoría del Pueblo participó con una muestra fotográfica y la distribución de material informativo defensorial en la Feria de Solidaridad Internacional organizada por Forum Solidaridad, el 27 de junio de 2004 en la Plaza Bolívar.
- Es preciso señalar, que cuando una institución solicitaba al centro el préstamo de la muestra fotográfica también se le proporcionaba una versión popular del Informe Final de la CVR “Un pasado de violencia, un futuro de paz”, una copia del video o DVD “Yuyanapaq”, ejemplares de “Los peruanos que faltan” y folletos que describen las funciones y actividades de la Defensoría del Pueblo.
- Las solicitudes de préstamo de las muestras fotográficas para su exhibición, tanto en Lima como en provincias, requirieron garantizar la conservación de las mismas. Por ello, en el mes de setiembre de 2004, se colocó vidrios a cada una de ellas y se fabricaron tres carritos de madera con protección interna para que las muestras pudieran ser trasladadas con seguridad.
- Las muestras fotográficas se prestaron a 79 instituciones nacionales e internacionales (ver Cuadro N° 9), entre las que se encuentran las provenientes de países como Suecia, Colombia, España y Francia (ver Cuadro N° 10).

Cuadro N° 9

**Préstamo de muestras fotográficas**

Instituciones solicitantes	Abr.-dic. 2004	Ene.-dic. 2005	Ene.-set. 2006	Total
Universidades/institutos	6	13	7	26
Parroquias /Org. eclesiásticas	5	6	0	11
ONG	5	4	1	10
Organizaciones sociales	3	3	3	9
Oficinas defensoriales	1	5	3	9
Municipalidades	4	2	0	6
Colegios	2	1	2	5
Museos	2	1	0	3
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>79</b>

Fuente: Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Cuadro N° 10

**Relación de instituciones de muestras fotográficas y fechas de exposición**

<b>Préstamo de las muestras fotográficas CVR</b>	<b>Fecha exposición</b>
<b>Instituciones solicitantes</b>	<b>2004</b>
Municipalidad de Magdalena del Mar	17 al 30 de junio
Feria Solidaridad Internacional*	27 de junio
Casa Museo José Carlos Mariátegui	9 de julio al 13 de agosto
Instituto Bartolomé de las Casas	3 al 05 de agosto
Diócesis de Chosica (SJL)	17 al 19 de agosto
CODEH- Pasco	17 al 20 de agosto
Diócesis de Chosica (SJL)	23 al 25 de agosto
Universidad de San Marcos	23 al 26 de agosto
Universidad Católica del Perú	27 al 31 de agosto
Oficina Defensorial de Junín	27 al 31 de agosto
Municipalidad de Villa el Salvador	27 al 31 de agosto
Asociación .Nacional de Alcaldes Distritales del Perú	2 al 03 de setiembre
Inst. Pedagógico Nacional Monterrico	6 al 10 de setiembre
Conf. de Sup. May. De Religiosos del Perú - CRP	6 al 10 de setiembre
Consortio de Centros Educativos Católicos del Perú	7 al 09 de setiembre
Inst. de Desarrollo Ciudadano y Educación en Valores	15 de setiembre-22 de octubre
Colegio Hipólito Unanue	15 al 22 de octubre
Parroquia Nuestra Señora de la Luz	3 al 22 de noviembre
Municipalidad de San Juan de Miraflores	15 al 22 de noviembre
Instituto Superior Pedagógico Privado María Auxiliadora	24 de noviembre
Instituto Superior de Estudios Tecnológicos Juan XXIII-ISET	25 al 30 de noviembre
Centros de Conciliación y Arbitraje Francisco de Castillo	29 de noviembre
Inst. Superior de Estudios Tecnológicos JUAN XXIII	1 al 02 de diciembre
Centro Bartolomé de las Casas	2 al 06 de diciembre
Sociedad Misionera San Columbano	6 al 13 de diciembre
CODEH-Huacho	9 al 15 de diciembre
<b>Instituciones solicitantes</b>	<b>2005</b>
Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS	11 enero al 07 de febrero
Fundación Alvar Alice (Colombia)	20 enero al 15 de marzo
Municipalidad de Pueblo Libre	22 marzo al 17 de abril
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes	12 al 30 de abril
Oficina Defensorial Piura	20 abril al 10 de mayo
Embajada del Perú en Colombia (Colombia)	16 abril al 30 de septiembre
Oficina Defensorial Tumbes	13 al 15 de mayo
Oficina Defensorial Lambayeque	23 al 27 de mayo
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	30 de mayo al 13 de junio
Oficina Defensorial de Huanuco	2 al 17 de junio
Centro Preventivo Promocional de Niñas Adolescentes	24 de junio
Centro de Fotografía	12 al 21 de julio
Sociedad San Columbano	30 de julio
Diócesis de Chosica	14 de julio al 18 de agosto
Iglesia Sueca Svenska kyrkan (Suecia)	1º de agosto-30 de setiembre

<b>Préstamo de las muestras fotográficas CVR</b>	<b>Fecha exposición</b>
<b>Instituciones solicitantes</b>	<b>2005</b>
Para que no se repita (Diócesis de Chosica)	8 al 13 de agosto de
Facultad de Psicología UNMSM	12. al 29 de agosto
CVX, Comunidad de Vida Cristiana	14 al 20 de agosto
Universidad del Rosario (Colombia)	16 al 19 de agosto
Municipalidad de Jesús María	18 de agosto-3 de setiembre
Universidad Antonio Ruiz de Montoya	25 al 26 de agosto
Museo Histórico de Cartagena, Embajada de Perú en Colombia	1º al 26 de setiembre
CVX, Comunidad de Vida Cristiana de Mi Perú (CVX –Mi Perú)	6 al 19 de setiembre
Comité Perú-Comité por los Derechos Humanos Estocolmo (Suecia)	1º al 29 de octubre
Parroquia Virgen de Nazareth	2 de octubre
Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales	8 al 29 de octubre
Asociación Taller de Educación y Comunicación a través del Arte “Arenas y Esteras”	14 octubre al 9 de noviembre
Oficina Defensorial Cono Norte de Lima	16 de octubre
Pastoral Universitaria de la Universidad del Callao	24 al 28 de octubre
Escuela de Estudios Hispano-Americanos (España)	3 noviembre-9 de enero 2006
Universidad Científica del Sur	10 al 30 de noviembre
Universidad Cayetano Heredia	15 al 18 de noviembre
Inst. Educativo Fe y Alegría	26 al 29 de noviembre
Universidad Nacional Federico Villarreal - Facultad de Humanidades	6 al 7 de diciembre
Asociación Civil Pro Niño Intimo	7 al 9 diciembre
Universidad Alas Peruanas	16 diciembre
<b>Instituciones solicitantes</b>	<b>2006</b>
Partido Aprista Peruano	11 enero
Academia Pre-Universitaria Trilce	20 de enero al 20de febrero
Centro de Estudios Políticos Constitucionales de Madrid (España)	10 de febrero al 10 de marzo
Instituto de Estudios Políticos de París – Sciences-Po, (Francia)	15 de marzo al 15 de julio
Comisión Organizadora del Precoloquio Nacional de Estudiantes de Ciencias Sociales de la UNMSM	26 al 28 de abril
Comisión Organizadora del Coloquio Nacional de Estudiantes de Ciencias Sociales, UNMSM y Universidad “La Cantuta”.	22 al 29 de mayo
Universidad Agraria La Molina	19 al 23.junio
Facultad Psicología (UNMSM)	11 y 12.de julio
Oficina Defensorial Amazonas	5 al 20 de agosto
Partido por la Democracia Social (Pontificia Universidad Católica)	21 al 23 agosto
Movimiento Sanmarquino por la Verdad (UNMSM)	21al 25.de agosto
Oficina Defensorial Apurímac	23 al 28 de agosto
Oficina Defensorial Ayacucho	27 de agosto al 2 setiembre
Instituto Educativo Parroquial Nuestra Señora de Cocharcas	1º al 18 de setiembre
Colegio Peruano Británico	05 al 8 de setiembre
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos	28 al 30 de setiembre
Municipalidad de Lima	26 de setiembre-3 de noviembre

*Fuente:* Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos

*Elaboración:* Defensoría del Pueblo

- Para difundir los servicios del Centro, se mejoró la Base de Datos mediante el diseño una base de datos de los testimonios de la CVR, el análisis e integración de las diferentes bases de datos que maneja el Centro, la instalación de las bases de datos en los servidores, la elaboración de un manual del sistema y del usuario, y la instalación en la página web del Catálogo del Centro de Información.

- El nuevo catálogo, denominado “Catálogo del Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos”, facilita el acceso a la documentación. Se instaló en los módulos de consulta; a través de él, los usuarios accedieron a los diferentes archivos y colecciones bibliográficas, realizaron las búsquedas y solicitaron sus pedidos de información.
- El 20 de julio de 2006, se inauguró la muestra fotográfica “Yuyanapaq. Para recordar”, relato visual de la violencia en el Perú, 1980-2000, en la sede del Museo de la Nación. Dicha muestra está compuesta de 250 imágenes, las cuales fueron seleccionadas luego de la revisión de más de 90 archivos fotográficos de diversos medios de prensa escrita, fotógrafos independientes, agencias de noticias internacionales, instituciones militares, instituciones de derechos humanos, ONG, iglesias y álbumes familiares.
- La muestra ocupa el sexto piso del Museo de la Nación y diariamente abre sus puertas para la visita de numerosas personas y delegaciones, entre las que se encuentran escolares, universitarios/as y ciudadanos/as interesados en conocer y recordar, a través de las imágenes, la difícil situación que le tocó vivir al país.
- Una de las actividades programadas para garantizar la conservación del acervo documentario de la CVR fue a través de la digitalización de sus diversos componentes; para ello, se digitalizaron los archivos fotográficos, videos y audio. Además, se trabajó la digitalización de los negativos de fotos y se pasó a MP3 los archivos de audio y los videos, a MPG2.
- En el año 2007 se concluyó con la digitalización de las 16,917 carpetas de testimonios de la CVR, lo cual permitirá garantizar la conservación y brindar un servicio ágil y eficiente de la documentación. Actualmente, se viene ingresando en la base de datos la información básica de cada testimonio.

### **III. PRINCIPALES PROBLEMAS DE ORDEN INTERNO Y EXTERNO PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

#### **3.1. PROGRAMA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS**

1. No existe una concepción de la salud como un derecho exigible entre las/os usuarias/os y los proveedores de servicios de salud. Se suele entender que su vigencia está sujeta a múltiples condicionantes de orden económico y social, y por ello no puede ser reclamado como derecho. Dan cuenta de esta concepción, el cobro por servicios que son legalmente gratuitos, la imposición de “multas” a usuarias/os que no cumplen las directivas del personal de salud, las dilaciones, el trato inadecuado, e incluso la renuencia en algunos casos a adoptar las recomendaciones defensoriales.

2. Incipiente conciencia de la población usuaria de ser titular del derecho a la salud, constituyendo otro aspecto que dificulta la exigencia de este derecho. Muestra de ello es que la gran mayoría de las quejas registradas por el sistema de supervisión defensorial son realizadas de oficio. Existe pues, un elevado nivel de tolerancia por parte de la población hacia las situaciones que vulneran su derecho a la salud en general, y a la salud reproductiva en particular.
3. La idea generalizada entre algunas/os funcionarias/os y proveedores de los servicios sobre la limitada capacidad de decisión de las personas en materia de salud, especialmente de las que viven en zonas rurales y en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Lo cual determina, por ejemplo, que consideren que la imposición de multas a las mujeres que tienen partos domiciliarios es una medida legítima para acelerar la transición hacia el parto institucional y reducir el riesgo de mortalidad materna, soslayando el hecho de que se trata de medidas compulsivas violatorias de su derecho a decidir. No tomándose en cuenta que la eficiencia, calidad y calidez del servicio, con respeto de las creencias culturales de las personas, deberían ser los medios para alcanzar ese objetivo y permitir así que las usuarias/os se sientan satisfechas/os con la provisión de dicho servicio y acudan a él.
4. Los limitados recursos económicos de los establecimientos de salud para hacer frente a los gastos que implica el cumplimiento de sus funciones constituyen un serio obstáculo para la satisfacción de las necesidades de las/os usuarias/os. La exigencia de compra de materiales médicos, de oficina, etcétera, es manifestación de la precariedad económica en que se encuentran algunos establecimientos, lo que restringe la accesibilidad a los servicios de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.
5. El desabastecimiento de insumos anticonceptivos es un problema concreto con serias repercusiones en el acceso efectivo a la planificación familiar. En los últimos años la situación obedeció principalmente a problemas en el proceso de distribución desde el nivel central del Ministerio de Salud y regional de las Direcciones Regionales de Salud o a la ausencia o tardía solicitud de requerimiento por parte de los establecimientos de salud.
6. La precaria infraestructura de algunos establecimientos de salud restringe derechos fundamentales. Así ocurre cuando las condiciones físicas no garantizan la privacidad en la atención, bioseguridad o el cumplimiento de estándares sanitarios.

### **3.2. EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA MEMORIA COLECTIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

1. Los pedidos de información del acervo de la CVR que solicitaron con carácter de urgente los usuarios no pudieron atenderse adecuadamente al principio, porque la fotocopidora estaba en mal estado, lo cual dificultaba la atención de este servicio de forma oportuna y eficiente. Situación que fue superada posteriormente con la adquisición de una nueva fotocopidora.
2. A pesar que la digitalización de los archivos de fotos, audio y videos de la documentación de la CVR sirvió para atender las consultas, no fue suficiente, porque las solicitudes de copias del modulo audiovisual no fueron atendidas, por falta del equipo adecuado.
3. No se pudo atender las solicitudes de préstamo de la muestra fotográfica de la CVR a muchas instituciones extranjeras, por no contar con la reproducción de las 36 fotos y el juego de las seis gigantografías.

### **IV. PRINCIPALES OBSTÁCULOS PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

1. La reducción del presupuesto aprobado para el Programa Regular a principios del año 2005, motivó la realización de importantes ajustes de carácter financiero y logístico en los planes operativos de las unidades orgánicas de la Defensoría del Pueblo. Con lo cual se dejó de financiar y ejecutar muchas actividades en los temas prioritarios que se habían definido, tales como el derecho a la educación, derecho a la identidad, acceso a la justicia, seguridad ciudadana, secuelas de la violencia y seguimiento a conflictos sociales.
2. El tema de los derechos vinculados al ejercicio de la sexualidad y reproducción humanas es polémico y de difícil consenso a pesar que en los últimos años ha merecido una singular atención por parte de diversos espacios académicos y políticos.
3. La resistencia por parte de algunas autoridades a reconocer la importancia y trascendencia del tema de los derechos reproductivos.

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Transparencia de la gestión pública**

1. La Defensoría del Pueblo supervisó el funcionamiento de las instituciones públicas e hizo recomendaciones para mejorar las condiciones de la transparencia y acceso a la información, el trato preferente y la calidad de los servicios.
2. Los problemas para acceder a la información aún subsisten, a pesar que han transcurrido cuatro años y medio de la vigencia del texto único de procedimientos (Texto Único Ordenado - TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información. Sin embargo, la Defensoría continúa atendiendo estos casos que denotan que la cultura del secreto todavía esta presente en la actuación de los servidores, funcionarios y autoridades de las entidades públicas. Y en algunas entidades se mantienen conductas negativas a pedidos de información, es decir, entregan en unos casos información parcial, y en otros se niegan a proporcionarla.
3. La labor de supervisión de los programas sociales (Programas de Comedores Populares y Desayunos Escolares – PRONAA) permitió que se defina los mecanismos, instrumentos e indicadores para ejercer este rol y que se realice el procesamiento informático de los datos obtenidos; así como que las instituciones públicas respeten los derechos de los pobres y pobres extremos, y les brinden un trato preferente y servicios de calidad;
4. La supervisión a los servicios que ofrecen las empresas prestadoras de servicios públicos de agua, electricidad, telecomunicaciones y de transportes, se enfatizó en la gestión, la calidad del servicio, la atención al usuario y los cobros excesivos o arbitrarios.
5. Los programas de capacitación sobre la vigilancia ciudadana dirigidos a las autoridades, funcionarios, organizaciones de base y ciudadanía en general, consolidó la estrategia de promoción de la participación y vigilancia ciudadana.

### **Descentralización**

6. En el proceso de descentralización la Defensoría implementó una estrategia proactiva que consistió en el diseño de fórmulas y mecanismos de actuación que fueron propuestos anticipadamente a los gobiernos regionales y locales, la promoción y persuasión para el cumplimiento de estas propuestas, la atención de quejas y consultas, así como la supervisión y el reporte periódico de los avances y las dificultades en la gestión de los gobiernos regionales y locales.

7. La acción defensorial estuvo dirigida a la promoción y supervisión de prácticas de buen gobierno en la gestión de los gobiernos regionales, así como a la coordinación con las autoridades regionales y líderes de la organización civil para la instalación y puesta en marcha de los Consejos de Coordinación Regional, la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas, la adecuación de los procedimientos de acceso a la información pública y la operatividad de los portales de transparencia.
8. Las pautas de buen gobierno propuestas por la Defensoría a los gobiernos regionales favoreció la gestión eficaz y eficiente de las competencias sectoriales que han de transferirse gradualmente desde el Gobierno Central, en especial aquellas vinculadas a los programas sociales y a la concertación de planes y presupuestos.
9. Se puso especial atención en la adecuación de los TUPA de los gobiernos regionales para que incluyan en su gestión los procedimientos de acceso a la información y establecieran las tasas justas en los costos de reproducción de información.
10. La metodología para la aplicación de los instrumentos de medición del Índice de Buen Gobierno se desarrolló en los 25 gobiernos regionales, lo cual permitió medir la forma cómo las regiones están adecuando su gestión a las normas de descentralización.
11. La Defensoría facilitó el diálogo y entendimiento ante los conflictos suscitados entre algunos gobiernos regionales, así como en la supervisión de los concursos públicos para la designación de directores regionales sectoriales.
12. Finalmente, la Defensoría contribuyó a la comprensión y al mayor conocimiento de las normas referidas al proceso de descentralización a través de la publicación y difusión del compendio de normas legales sobre “Descentralización y Buen Gobierno”, y diferentes cartillas.

### **Protección de derechos**

13. Se supervisaron a las entidades administradoras de justicia, establecimientos penitenciarios y comisarías, entidades prestadoras de servicios, así como centros de salud y educación.
14. Se sensibilizó y capacitó a las autoridades y funcionarios de las entidades públicas sobre el tema de los derechos de las personas con discapacidad, lográndose consolidar la creación de oficinas especializadas.
15. Se puso en conocimiento y se formó a la población de las zonas en pobreza y pobreza extrema sobre los derechos que tienen como usuarias de las entidades públicas prestadoras de servicios.

16. Se impulsó los grupos de trabajo sobre el seguimiento a la reforma de justicia.
17. Se participó, en coordinación con la RENIEC, en la realización de campañas para otorgar el documento nacional de identidad a las personas indígenas y a los miembros de las comunidades nativas.

### **Fortalecimiento institucional**

18. Mejora en los sistemas de planificación estratégica y operativa, de formulación presupuestal, y de seguimiento y evaluación.
19. Rediseño del sistema de seguimiento de expedientes para los casos presentados, lo que ha significado también la reclasificación de los hechos vulneratorios bajo un enfoque de inclusión y equidad.
20. Se han establecido los lineamientos e instrumentos para el seguimiento de las actividades programadas, buscando la disposición permanente de información que permita una mejora continua de la gestión.
21. Se ha dotado de los equipos informáticos adecuados a las oficinas defensoriales.
22. La Defensoría organizó talleres de capacitación interna dirigidos a todo el personal, así como a los voluntarios. La relevancia de esta actividad radica en haber impulsado un espacio de diálogo e intercambio de experiencias para profundizar los conocimientos y aplicación de los lineamientos de intervención defensorial sobre el acceso a la justicia, seguridad ciudadana, derecho a la identidad, secuelas de la violencia política, intervención en conflictos sociales y supervisión de los procesos electorales.

### **Derechos reproductivos**

23. La Defensoría del Pueblo, especialmente en los departamentos donde se implementó el sistema de supervisión, se posicionó progresivamente como institución de referencia del respeto y vigencia de los derechos reproductivos.
24. Se cumplió, satisfactoriamente, el sistema defensorial de supervisión del respeto y vigencia de los derechos reproductivos, que consistió en detectar irregularidades en la prestación de servicios de salud reproductiva y planificación familiar, así como en promover su resolución mediante el seguimiento a cada una de las quejas y, en la mayoría de los casos, se logró la adopción de las medidas correctivas recomendadas.

25. La labor coordinada de las oficinas defensoriales con los funcionarios de los establecimientos de salud y de las direcciones regionales de salud, fortaleció el deber de cooperación de éstos, evidenciándose respuestas positivas y espíritu de colaboración.
26. Los problemas de vulneración de derechos reproductivos en los servicios de salud se modificaron a través del tiempo. Los identificados en un primer momento se redujeron progresivamente (anticoncepción quirúrgica en establecimiento de salud, ausencia del período de reflexión para AQV, requerimiento de autorización del cónyuge para uso de método anticonceptivo); en cambio, surgieron otros (restricción para inscripción de nacimiento y desconocimiento de la norma técnica para la atención de parto vertical con adecuación intercultural), mientras que otros tantos se mantuvieron vigentes en todo el período de desarrollo del proyecto (cobros indebidos, restricción al acceso a métodos anticonceptivos temporales y desconocimiento de las normas sobre planificación familiar).
27. Es necesario implementar una estrategia de difusión orientada a mejorar los mecanismos de vigilancia y participación de la ciudadanía en materia de salud sexual y reproductiva, a fin de que progresivamente se conciba el derecho a la salud en general, y la salud reproductiva en particular, como derechos exigibles.
28. Es fundamental que el sector salud tome las medidas administrativas y financieras necesarias para superar los obstáculos que están dificultando el ejercicio efectivo de los derechos reproductivos de los usuarios. Para ello se debe dotar de los recursos mínimos necesarios para el normal funcionamiento de los establecimientos, tales como una infraestructura adecuada, abastecimiento oportuno y suficiente de insumos anticonceptivos y medicamentos, de materiales médicos y de oficina, entre otros. Es una obligación estatal básica para garantizar derechos a las ciudadanas y ciudadanos.

### **Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)**

29. La Defensoría asumió un rol protagónico en el seguimiento de las recomendaciones del Informe de la CVR, y reconoció que el Informe es un documento sobre derechos humanos que está directamente vinculado a la labor defensorial.
30. Se creó el Registro Especial de Ausencia por Desaparición Forzada, a cargo de la Defensoría del Pueblo.

31. Se hizo el seguimiento de los casos judicializados por la CVR, observándose dificultades en la investigación y juzgamiento de las violaciones de derechos humanos debido a la centralización de los casos en la ciudad de Lima, y se apreció que un número importante de víctimas y procesados no contaba con una defensa legal.
32. Se realizaron campañas de difusión del mensaje de la CVR para promover el compromiso ciudadano con la cultura de paz.
33. Se alentó para que el Estado ponga en marcha el Plan Integral de Reparaciones para las víctimas y los familiares que fueron afectados por la violencia terrorista.

### **Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos**

34. El Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos cumplió con el objetivo propuesto de brindar a la ciudadanía y autoridades información ágil, eficiente y transparente del acervo documentario de la CVR, así como a conservar la documentación mediante la digitalización de los archivos. A futuro, se tiene el reto de seguir mejorando los servicios que se brinda, tanto en la sede como a través de la página web.
35. Como el Centro de Información reúne los acervos documentales de la CVR y de las ex Fiscalías Especiales de la Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Ministerio Público, así como la información sobre derechos humanos de la Defensoría del Pueblo, debe ser valorado como un centro especializado que tiene información sobre derechos humanos, puesta al servicio de la ciudadanía y autoridades a través de los diferentes servicios que brinda en su local y por medio del correo electrónico.